



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2023-MPC

Casma, 22 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 064A-2023-MPC/GM de fecha 22.02.2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. VIII de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que en el marco de lo dispuesto en el párrafo 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se establece que la designación de los responsables de los fondos públicos, en las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público y las que hagan sus veces, así como los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público - DGTP, conforme a los procedimientos que dicha dirección establezca.

Que el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público se debe realizar a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".

Que, asimismo, el artículo 2° de la referida resolución directoral establece que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades; mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa".

Que, los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10° de la Directiva N° 002- 2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, de fecha 16 de junio de 2021, señalan que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". La actualización de datos constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Modulo de Autorización del Giro" del SIAF-SP.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPC de fecha 05.01.2023, se resolvió aprobar el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, encontrándose entre ellos, al Gerente de Administración y Finanzas CPC. Francisco Sebastián Briones Cercado (titular) y el Gerente Municipal Abog. Carlos Ali Fernández Baltodano (suplente); quienes a la fecha ya no ocupan dichos cargos de confianza.





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2023-MPC

Que, en ese sentido, con Informe N° 064A-2023-MPC/GM, de fecha 22.02.2023, la Gerencia Municipal, solicita la actualización de firmas en las cuentas corrientes, por lo que es necesario designar a los responsables del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma, anexando para ello el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", conforme el siguiente detalle:

TITULARES:

- ✓ **Manuel Enrique Murriel Montes** - Gerente de Administración y Finanzas
DNI N° 43323464
- ✓ **Octavio Verona Sánchez** - Sub Gerente de Tesorería
DNI N° 16745937

SUPLENTE:

- ✓ **Javier Nicanor Cabello Polo** - Gerente de Servicios Públicos
DNI N° 32101952
- ✓ **Benjamín Marcelino Padilla Rivera** - Gerente Municipal
DNI N° 32792513

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°025-2023-MPC de fecha 05.01.2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los designados en el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", Anexo al que se refiere el artículo primero y a las áreas administrativas pertinentes de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELENDEZ LAZARO
ALCALDE

